



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° 613

Puente Alto,

14 ABR. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.-

Considerando:

1. Resolución Exenta N° 1720/2021 de fecha 01/03/2021 la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo Emergencia Transitorio COVID-19 Comuna de Puente Alto (E4199/2021)
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS SECTOR PONIENTE PUENTE ALTO (1-C-2020-872 (FET))”.
3. El memorándum N° 258 (06/04/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto ID: “MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS SECTOR PONIENTE PUENTE ALTO (1-C-2020-872 (FET))”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales**

Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.004.004 “Mejoramiento Multicanchas Sector Poniente”

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / Csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo